

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Numero Fecha Apertura e 27/11/2013 - 15:30h.

EXPEDIENTE HSN- 3398 / 2013		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PUBLICA N° 28 / 2013 MODALIDAD: SIN MODALIDAD		Fecha 31/10/2013	Hora 13.00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso		ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.			
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES			
PLAZO DE ENTREGA : 15 (Quince) días corridos de retirada la Orden de Compra.			
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LO 20 DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL.-			

"IMPORTANTE"  
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

  
 SERGIO BIANCHETTI  
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
 Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	2	SERVIDORES RACKABLES DMZ
2	4	SERVIDORES RACKABLES FIREWALL
3	1	CONSOLA CON SWITCH KVM

**CLÁUSULAS GENERALES:**

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** ( Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 ( Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

**CLÁUSULAS PARTICULARES:**

- 1- Los elementos solicitados serán conforme las características técnicas detalladas en el Anexo A, el cual se adjunta y es parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- La presente licitación será de acuerdo a los Anexos I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), II (Consideraciones Particulares) y III (Planilla de cotización), los cuales se adjuntan y son parte integrante de la presente contratación.
- 3- **GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO:** Ver Anexo II (Consideraciones Particulares)
- 4- **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTIPULADOS:** Ver Anexo II (Consideraciones Particulares)

APERTURA DE OFERTAS: 31/10/2013



## ANEXO I

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

#### **ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2013 para la adquisición de servidores DMZ, FIREWALL y CONSOLA KVM, para el H. Senado de la Nación.-

#### **ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 7 de OCTUBRE de 2013 y hasta el día 30 de OCTUBRE de 2013, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS DIEZ (\$ 10.-)**

#### **ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

#### **ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:**

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ///del H. Senado de la Nación, el día ///de ///de ///, a las ///hs., quien extenderá el certificado correspondiente. **EL PRESENTE LLAMADO NO REQUIERE VISITA A LAS INSTALACIONES**

#### **ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

#### **ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2013.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
  - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
  - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
  - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
4. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

#### **ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

  
**SERGIO BIANCHETTI**  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:**

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

Luego de la adjudicación y dentro de los **...5...** días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15º: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:**

La facturación será presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los VEINTE (20) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.

  
SERGIO BIANCETTI  
JEFE DEL D.T.O. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS



## Anexo A Características Técnicas

### Servidores DMZ

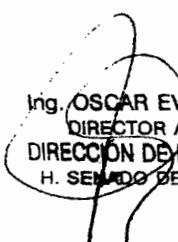
#### Renglón N° 1

**Cantidad: 2 (dos)**

### Especificaciones Técnicas

Deberá poseer, como mínimo, las siguientes características técnicas:

- ✓ Totalmente compatible con Arquitectura X86.
- ✓ Setup residente en ROM, CD-ROM o DVD-ROM con password de ingreso y encendido.
- ✓ Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CD-ROM y/o DVD-ROM.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Rackeable con un factor de forma de 1 unidad de Rack. Adicionalmente se proveerán todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" APC existente en el Data Center del HSN.
- ✓ 2 procesadores instalados del tipo Intel Xeon E5-2630 con set de instrucciones de 64bits, 6 núcleos, operando a 2,30 GHz de frecuencia de reloj, memoria cache de 15 MB, FSB 1333MHz. O tecnológicamente superior y funcionalmente equivalente.
- ✓ 64 GB de memoria, ECC, DDR3 1333MHz, RDIMM, ampliable hasta 384 GB.
- ✓ 24 Slots de memoria DIMM.
- ✓ Controladora RAID con soporte de Raid 0, 1, 5.
- ✓ 8 Discos Rígidos hot swap de 1TB 7.2K 6Gbps NL SATA, con un tamaño de 2,5".
- ✓ 2 ranuras de expansión (slots) PCI Express PCIe x16, o una PCIe x16 y otra PCIe x8.
- ✓ Controladora de vídeo on board de 8MB, soportando monitores VGA.
- ✓ 2 puertos USB en el frente y 4 en la parte posterior.
- ✓ 2 puertos de red ethernet de 1 GbE BASE-T (on board).
- ✓ 1 puerto para mouse.
- ✓ 1 puerto para teclado.
- ✓ 1 puerto para monitor.
- ✓ Unidad de DVD-RW interna.
- ✓ 2 Fuentes de Alimentación hot swap redundantes.
- ✓ Ventiladores hot swap y redundantes.
- ✓ Se proveerán todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" APC existente en el Data Center del HSN.
- ✓ Todos los cables necesarios para la conexión del equipo, tanto al suministro eléctrico (PDU APC con salida IEC 320 C13) como a la red de datos.

  
Ing. OSCAR EVANGELISTA  
DIRECTOR ADJUNTO  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL QTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

  
Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación



## Servidores Firewalls

### Renglón N° 2

**Cantidad: 4 (cuatro)**

### Especificaciones Técnicas

Deberá poseer, como mínimo, las siguientes características técnicas:

- ✓ Totalmente compatible con Arquitectura X86.
- ✓ Setup residente en ROM, CD-ROM o DVD-ROM con password de ingreso y encendido.
- ✓ Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CD-ROM y/o DVD-ROM.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Rackeable con un factor de forma de 1 unidad de Rack. Adicionalmente se proveerán todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" APC existente en el Data Center del HSN.
- ✓ 2 procesadores instalados del tipo Intel Xeon E5-2643 con set de instrucciones de 64bits, 6 núcleos, operando a 3,3 GHz de frecuencia de reloj, memoria cache de 10 MB, FSB 1333MHz. O tecnológicamente superior y funcionalmente equivalente.
- ✓ 16 GB de memoria en 4 módulos de 4GB c/u, ampliables hasta 384 GB. Con las características siguientes: ECC, DDR3 1333MHz, RDIMM.
- ✓ Controladora RAID con soporte de Raid 0, 1, 0+1. Memoria cache de 512MB
- ✓ 2 Discos Rígidos hot swap de 300 GB, 10K RPM, SAS de 6Gbps, con un tamaño de 2,5".
- ✓ 2 ranuras de expansión (slots) PCI Express PCIe x16, o una PCIe x16 y otra PCIe x8.
- ✓ Controladora de vídeo on board de 8MB, soportando monitores VGA.
- ✓ 2 puertos USB en el frente y 4 en la parte posterior.
- ✓ 8 puertos de red ethernet de 1 GbE BASE-T. Preferentemente 2 placas de 4 puertos, una on-board y otra adicional.
- ✓ 1 puerto para mouse.
- ✓ 1 puerto para teclado.
- ✓ 1 puerto para monitor.
- ✓ Unidad de DVD-RW interna.
- ✓ 2 Fuentes de Alimentación hot swap redundantes.
- ✓ Ventiladores hot swap y redundantes.
- ✓ Se proveerán todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" APC existente en el Data Center del HSN.
- ✓ Todos los cables necesarios para la conexión del equipo, tanto al suministro eléctrico (PDU APC con salida IEC 320 C13) como a la red de datos.



ING. OSCAR EVANGELISTA  
DIRECTOR ADJUNTO  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

SERGIO BIANCHI  
JEFE DEL QTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación



**CONSOLA con Switch KVM**

**Renglón N° 3**

**Cantidad: 1 (una)**

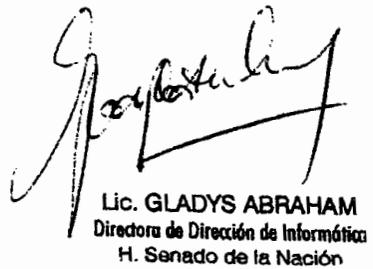
**Especificaciones Técnicas**

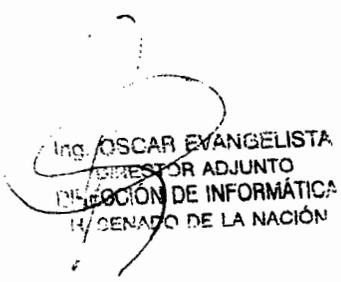
Debe ser del tipo para rack de 19", apta para ser dispuesta en bandeja deslizante y estar compuesta por los siguientes elementos:

- ✓ Bandeja deslizante para rack de 19".
- ✓ Monitor para Rack de 19", tipo TFT/LCD/LED de 15" o superior.
- ✓ Teclado y mouse del tipo QWERTY expandido de 101 teclas (mínimo) incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para movimiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll, distribución de teclas en ESPAÑOL o LATINOAMERICANO, que incluya preferentemente trackpoint o trackball, o en su defecto un mouse apto para operar en bandeja deslizante de rack de 19", con las adecuadas guías de cable para evitar atascos.
- ✓ Se incluirá un switch KVM o dispositivo similar compatible con capacidad para 8 servidores, que concentrara todos los puertos en un solo punto de control, de modo que permita acceder a todos los servidores desde un único mouse, teclado y monitor.
- ✓ Se incluirán 8 juegos de todos los cables de conexión del switch KVM hacia los servidores, así como los cables de alimentación y/o extensión necesarios para conectar el monitor, teclado y mouse.
- ✓ Se proveerán todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" APC existente en el Data Center del HSN.



  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL OTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

  
Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación

  
ING. OSCAR EVANGELISTA  
DIRECTOR ADJUNTO  
DIRECCION DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACION



## CONSIDERACIONES PARTICULARES

### Consideraciones Específicas

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica, la existencia de repuestos y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo, por el periodo de garantía y contemplando un mantenimiento correctivo de por lo menos de 2 años más.

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país equipos y software como los cotizados.

Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido acompañadas de los folletos provistos por el fabricante, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los equipos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

Los oferentes deberán aportar la documentación que acredite que los procesos de fabricación y /o armado de los equipos ofertados cumplen, en lo que corresponda, con la norma de calidad SERIE ISO 9000. En caso que el oferente presente una certificación que responda a una norma diferente a la mencionada éste deberá demostrar que la norma es equivalente o superior a la SERIE ISO 9000.

Los oferentes deberán completar la planilla de cotización según el modelo que se adjunta.

Cada propuesta alternativa deberá ser presentada con sus especificaciones técnicas consignando marca y modelo. Por cada una de estas deberá presentar una planilla de cotización.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el H. Senado de la Nación será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica).

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos (PC-monitor), incluyendo los cables de red ethernet (Patch Cord).

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con ficha apta para PDU APC con salida IEC 320 C13, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

En el caso de tratarse de equipos donde los elementos integrantes sean de la misma marca que la del fabricante del equipo y que el modelo haya sido diseñado especialmente para trabajar en conjunto, se permitirá que la potencia de la fuente y cantidad de ventiladores sea calculada por el fabricante para trabajar con la mayor cantidad de dispositivo que este equipo soporte.

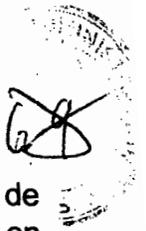
Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.

ROSEMAR EVANGELISTA  
DIRECTOR ADJUNTO  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

CERRO BIANCHI  
JEFE DEL QTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación





En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La entrega de los equipos será a los 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, en dependencias de la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación.



### Garantía de Buen Funcionamiento

- a) Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (mano de obra, traslado y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site).
- b) Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.
- c) Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.
- d) La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Informática del Honorable Senado de la Nación.
- e) Los llamados se canalizarán a través de la Dirección de Informática del HSN, quien será la encargada de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico, etc.). El proveedor deberá contar con un sistema para registrar los incidentes de los pedidos de reparación y el tiempo de respuesta.
- f) El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 18 hs. Todos los días hábiles del año.
- g) El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 4 hs. como máximo.
- h) El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 24 hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).
- i) Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el H. Senado de la Nación. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo de 5 días, de las oficinas del H. Senado de la Nación para su reparación sí previamente:
  - el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y
  - la Dirección de Informática autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.
- j) **Penalizaciones por incumplimiento de los tiempos estipulados**  
Cada observación al servicio de garantía, no subsanada dentro de las 24 horas hábiles de su notificación, dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1 %) diario calculada sobre el costo del equipo.
- k) Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones cubiertas por la garantía.

OSCAR EVANGELISTA  
DIRECTOR ADJUNTO  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

BERNARDINO BIANCONETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación





l) El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

  
ING. OSCAR EVANGELISTA  
DIRECTOR ADJUNTO  
DIRECCION DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACION



Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación



  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

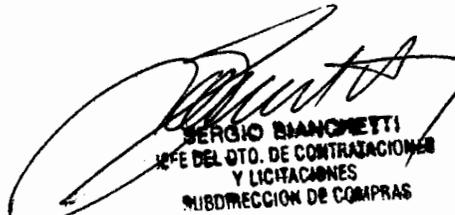


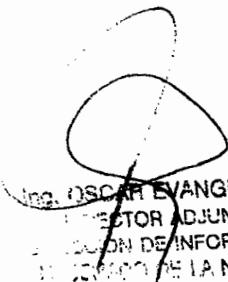


Planilla modelo de cotización:

Renglón	Item	CANT.	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
1	Servidores Rackeables DMZ	2		
2	Servidores Rackeables Firewall	4		
3	CONSOLA con Switch KVM	1		
<b>TOTALES</b>				



  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

  
ING. OSCAR EVANGELISTA  
DIRECTOR ADJUNTO  
DIRECCION DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACION

  
LIC. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación



Buenos Aires, 22 de octubre de 2013.

NOTA ACLARATORIA N° 1

**Ref.: EXP-HSN:0003398/2013**  
**LIC. PUBLICA N° 28/2013**  
**ADQ. SERVIDORES DMZ,**  
**SERVIDORES FIREWALL Y**  
**CONSOLA KVM.**

*Por la presente se informa que:*

- *El plazo de entrega de los equipamientos se amplió a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles desde la emisión de la orden de compra.*
- *Se fijó nueva fecha de apertura de las ofertas: 27/11/2013 - 15:00hs.*
- *La venta del pliego de bases y condiciones se realizará hasta el día 26/11/2013.*

  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
H.Senado de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 2013.

**NOTA ACLARATORIA N° 2**

**Ref.: EXP-HSN:0003398/2013  
LIC. PUBLICA N° 28/2013  
ADQ. SERVIDORES DMZ,  
SERVIDORES FIREWALL Y  
CONSOLA KVM.**

*Se comunica las respuestas de las consultas efectuadas al pliego de bases y condiciones del expediente de referencia:*

**Consulta 1:** *Se solicita aclaración acerca del renglón N°2 en el cual se requieren “dos procesadores instalados INTEL XEON E-2643 con set de instrucciones de 64bits, con 6 núcleos, operando a 3.3Ghz de frecuencia reloj, memoria cache de 10Mb, FSB 1333Mhz; o tecnológicamente y funcionalmente equivalente”, ya que según la descripción de este tipo de procesadores en la página web de INTEL, la cantidad de núcleos es de 4 y no de 6.*

**Respuesta 1:** *Se aclara que donde dice “6 núcleos” debe decir “4 núcleos”.*

  
TERESA GRACIELA GALVEZ  
Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación